



FUENTEARMEGIL

Transcurrido el periodo de exposición al publico del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/26, Presupuesto General Municipal 2026, que se financia mediante transferencias de crédito y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPITULO 1	4.200,00
CAPITULO 2	5.600,00
CAPITULO 6	43.500,00
TOTAL	53.300,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Transferencias de crédito	16900,00
- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....	36400,00
TOTAL	53300,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 24 de agosto de 2026. – La Teniente Alcalde, Alcaldesa Acctal., Purificación García Torrecillas

1630

BOPSO-100-28082026